Toluca, Estado de México, a 21 de abril de 2022

C. JESÚS
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información enviada por SAIMEX con folio 00009/CIEEM/IP/2022, referente a lo siguiente:

"Solicito los convenios, actas entrega-recepción, finiquito, oficio de inicio de obra, oficio de asignación de superintendente, todos ellos suscritos al amparo del contrato IMIFE-313-PAD-A2018" *(sic)*.

Al respecto, con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 53 fracción II, V, VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se anexan archivos en formato PDF, mismos que obran en resguardo de la Subdirección del Valle de Toluca, los cuales fueron remitidos mediante oficio No. 210C1501020200L/330/2022, con la información solicitada en copia simple del contrato IMIFE-313-PAD-A2018, documento que indica que no aplica convenio de ampliación de importe, oficio de asignación de superintendente y oficio de inicio de los trabajos; en relación al acta entrega-recepción y finiquito no se cuenta con información al respecto.

Así mismo, le informo que con base a lo establecido por los artículos 177 y 178 de dicha Ley, Usted cuenta con 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.D. SALVADOR OSORNO HERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMIFE

SOH/jcv

PRODEMEX

(13)

Toluca, Estado de México., a 25 de mayo de 2018.

Asunto: Se informa responsable de obra.

ARQ. JOSE ARMANDO LÓPEZ DE LA VEGA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECTOR TÉCNICO
P R E S E N T E

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Sainz, Director de proyectos de la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V., le envía un cordial saludo y al mismo tiempo le informa que el responsable para la ejecución de los trabajos es el Ing. Alejandro Ramírez Sainz de acuerdo al contrato **IMIFE-313-PAD-A2018** referente a: **Rehabilitación de Edificios en la Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", ubicada en el San Bartolomé, Municipio de Villa Guerrero, México.**

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted como su más atento servidor.

ATENTAMENTE
PRODEMEX S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ SAINZ
DIRECTOR DE PROYECTOS

C.c.p. Arq. Armando Lozano de León. Coordinador general de proyectos. Arplus S.A. de C.V. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo

Av. Insurgentes Sur 1811, Piso 2, Col. Guadalupe Inn,
Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01020
Tel. 51477272

PRODEMEX

(13)

Toluca, Estado de México., a 25 de mayo de 2018.

Asunto: Se informa inicio de obra.

ARQ. JOSE ARMANDO LÓPEZ DE LA VEGA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECTOR TÉCNICO
P R E S E N T E

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Sainz, Director de proyectos de la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V., le envía un cordial saludo y al mismo tiempo le informa que con fecha 25 de mayo de 2018 se han dado inicio a los trabajos de acuerdo al contrato **IMIFE-313-PAD-A2018** referente a: **Rehabilitación de Edificios en la Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", ubicada en el San Bartolomé, Municipio de Villa Guerrero, México.**

Sin otro asunto que tratar, y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted como su más atento servidor.

ATENTAMENTE
PRODEMEX S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ SAINZ
DIRECTOR DE PROYECTOS

C.c.p. Arq. Armando Lozano de León. Coordinador general de proyectos. Arplus S.A. de C.V. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo

Av. Insurgentes Sur 1811, Piso 2, Col. Guadalupe Inn,
Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01020
Tel. 51477272

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL IMPORTE (NO APLICA)

Por medio de la presente me permito informar que para el expediente de obra: **Rehabilitación de Edificios, CCT 15EPR0765A en la Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", ubicada en San Bartolomé, Municipio de Villa Guerrero, México** correspondiente al contrato: **IMIFE-313-PAD-A2018** del Programa de Acciones para el Desarrollo (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas), **NO SE ELABORÓ CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL IMPORTE**, en virtud de que no se requirió la celebración de un convenio al importe para dicha obra.

POR TRAMITE ADMINISTRATIVO

P.L.C FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

SUBDIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA